



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

ANULACIÓN DEL DECRETO 447/2025 DE MODIFICACIÓN DEL DIRECTORIO DE AGENCIA

Artículo 1 °.- Anúlese el Decreto 447/2025 publicado en el Boletín Oficial con fecha 4 de julio de 2025.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto y declárese la nulidad absoluta de todo acto administrativo o jurídico dictado en virtud del decreto 447/2025, así como de los actos posteriores que se deriven del mismo.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4°.- De forma.-

**Mercedes de Mendieta
Juan Carlos Giordano
Vilma Ripoll
Alejandro Vilca
Christian Castillo**



Fundamentos

El día 4 de julio de 2025 el Gobierno Nacional a cargo de Javier Milei publicó el decreto 447/2025, que modifica la estructura y funciones de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación. Este es uno de los principales entes de financiamiento científico-tecnológico, siendo uno de los sectores que viene siendo ferozmente atacado por el gobierno de Javier Milei. Por eso, este proyecto busca derogar este decreto que profundiza las políticas de vaciamiento y destrucción del sistema de producción científica y tecnológica.

Este decreto se ampara en la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742, tanto en las facultades delegadas que esta Ley le otorga al Presidente Javier Milei como en los aspectos de transformación de la estructura del estado que allí se establecen. En función de ello no solo reduce, en nombre de la eficiencia del estado, la composición del directorio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, sino también la jerarquía y el sentido de la misma. Nos encontramos ante la mutación del modelo de producción científica que vira hacia un modelo de ciencia utilitaria, de gestión centralizada ligada a sectores productivos y desde la perspectiva de retorno económico. Con esta reforma, además, se pierde autonomía y pluralidad en las conformaciones de equipos y temáticas, y constituye un gran riesgo de desinversión en áreas sin retorno económico inmediato y de pérdida de soberanía del conocimiento.

La argumentación del Gobierno Nacional es que esta medida responde a mejorar el funcionamiento del Estado para tornar más eficiente y optimizar recursos, en línea con la "sostenibilidad financiera" que permita nuevas inversiones. A su vez, propone disminuir la estructura burocrática del organismo para favorecer mecanismos ágiles y efectivos de toma de decisiones. Esta argumentación, da cuenta de su desconfianza en el organismo, ya que no ha evaluado su funcionamiento. Es parte de su política de destrucción de todas las estructuras del estado, como parte del plan económico de ajuste que viene ejecutando sobre todos los sectores estatales, fundamentalmente en Salud y Educación.



Es por esto que este decreto modifica la composición del Directorio del organismo que centraliza la promoción de la investigación y la producción científica y tecnológica, reduciendo su conformación de 11 integrantes: 1 Presidente y 10 vocales designados *ad honorem*, con representación plural de distintos sectores científicos, geográficos y de género, a tan sólo 3. La nueva conformación será de 1 Presidente y 2 directores, que serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (Art 2 Decreto 447/2025). Centraliza de este modo las designaciones y elimina los requisitos de pluralidad. Modifica el rango y dependencia de la Agencia, el Presidente tendrá rango de Secretario y pasará a depender de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete perdiendo autonomía. Dado que los cargos reducidos eran *ad honorem*, su eliminación no conduce a cambios vinculados al financiamiento. Esta decisión, por otra parte, imposibilita una participación plural tanto en la representatividad geográfica cuanto al ámbito científico del cual provienen, motivo por el cual existía esta cantidad de cargos previstos.

El Decreto 447/25 se da en el marco de una política clara de desinversión sistemática y desmantelamiento del sector científico y tecnológico. Es por eso que la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, organismo objeto de la reforma, lleva un año de acefalía, a su vez, se congelaron todos los recursos para los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT). Recordemos que los PICT son los instrumentos clave del financiamiento para la investigación y que se conforman con diferentes temas y orientaciones científicas abarcando el amplio espectro del conocimiento actual. Constituye una de las principales herramientas del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica que cuenta con recursos propios. Se sabe que el organismo cuenta con al menos 53 millones de dólares y tendría capacidad de obtener más dinero a partir de acuerdos y convenios. Otro elemento clave de los PICT es que dichos proyectos contemplan el estipendio de un/ a investigador/a que lleve



adelante en su doctorado proyectos vinculados y necesarios para el grupo de investigación solicitante. En la línea de esta política de desinversión en investigación dichos/as becarios/ as se encuentran con el valor de su estipendio congelado desde mayo de 2024 -actualizado hasta diciembre de 2023 según las paritarias estatales y desde hace cinco meses sin recibir el recibo de estipendio correspondiente-, encontrándose el mismo por debajo de la línea de pobreza. Se trata de investigadores/as graduados, que se encuentran en su primera etapa de realización del doctorado, que han pasado por un proceso de selección y a quienes se les exige por dicho trabajo cuarenta horas de dedicación mínima por semana de tarea.

Como parte del ataque al sector nos encontramos con más de mil despidos en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, principal organismo argentino dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología (CONICET), que se suma a las renunciaciones masivas de investigadores/as y becarios/as, constituyéndose en una verdadera “fuga de cerebros”; el cierre de laboratorios y la pérdida de líneas de investigación. En esta misma línea encontramos la persecución ideológica dentro de los organismos de Ciencia y Técnica, donde el Gobierno del Presidente Javier Milei busca eliminar los proyectos de investigación que cuestionen su modelo político o económico, o no estén alineados a posiciones conservadoras.

No podemos perder de vista las transformaciones profundas que significan el Decreto 457/25 respecto de los sentidos del sistema argentino de producción científica, dado que se pierde transparencia, pluralidad y rigurosidad. Este decreto pone al sistema científico al servicio de la rentabilidad y las empresas, dado que introduce lo que denomina fondos de inversión público-privados, reduciendo los aportes públicos y abriendo las puertas a la privatización de la investigación a partir de mecanismos de "recupero financiero". Establece: ““factibilidad económica, tecnológica, el porcentaje de riesgo y el recupero del financiamiento reembolsable otorgado”. Prioriza proyectos de investigación con retorno económico, marginalizando la investigación teórica y en ciencia básica, reduciendo el campo a aquellas investigaciones tecnológicas de rápida rentabilidad.

A partir de ahora, los fondos de financiamiento de los proyectos podrán ser asignados por el Comité Directivo sin procesos competitivos, tomando únicamente como criterio el "impacto estratégico". Se eliminan todos los criterios y requisitos de evaluaciones técnicas y por pares para el otorgamiento de financiamiento a



proyectos. El Comité Directivo puede asignar fondos sin procesos competitivos, bajo criterios de "impacto estratégico", así como borra la obligatoriedad de articulación entre las universidades nacionales y la Agencia, otro elemento de preocupación frente a una política de destrucción del sistema universitario público argentino. "factibilidad económica, tecnológica, el porcentaje de riesgo y el recupero del financiamiento reembolsable otorgado"

Esta reforma de la estructura y funciones de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación constituye un elemento más en todo el plan económico del presidente Javier Milei, en su acuerdo con el FMI. Es parte de las políticas de beneficios a las grandes multinacionales y parte del extractivismo intelectual a partir de la destrucción del sistema nacional de ciencia y tecnología que llevó años construir. Es por esto que asistimos en estos días a la modificación de los temas y prioridades del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para el otorgamiento de becas doctorales y posdoctorales. Se redujeron los temarios a áreas como: Energía y Minería, Agroindustria, Salud, Economía del Conocimiento (donde se encuentra como prioridad la investigación en IA y Datos). Quedando por fuera aquellas investigaciones ligadas a áreas sociales, históricas, de comunicación o de ciencia básica.

Como vemos, este decreto, así como las medidas que en este sentido viene tomando desde que asumió, expresa claramente la intención del gobierno del presidente Javier Milei de profundizar el carácter mercantilista de la ciencia y subyugar por completo al sistema científico a las demandas de las grandes corporaciones, priorizando las áreas afines como la energía y el agronegocio y dando sepultura a la investigación básica y a la investigación en ciencias sociales/humanidades. Además, trascendidos del Gobierno muestran que una reforma similar le espera al directorio del CONICET.

Desde el Frente de Izquierda-Unidad postulamos una ciencia y técnica críticas, libres, democráticas y al servicio de la clase trabajadora y las comunidades, y no de las empresas. Y para esto es necesario que las/os trabajadoras y las comunidades tengamos injerencia en la toma de decisiones sobre qué, quién y dónde se investiga y para quién. Para esto, es necesario democratizar los organismos de Ciencia y Técnica. No es este el camino que propone este gobierno y el Decreto 447/25



constituye una destrucción del sistema científico que tantos años costó construir para ponerlo al servicio de las políticas conservadoras, extractivistas y de dependencia a los grandes sectores económicos.

Estamos convencidos que el camino para combatir esta intervención antidemocrática y el programa económico de ajuste del gobierno del presidente Javier Milei en su acuerdo con el FMI, es organizándonos y saliendo a las calles para enfrentarlo. Necesitamos también unificar la lucha con todos los sectores bajo ataque de este plan de gobierno, como los trabajadores del Garrahan y el Bonaparte, los y las estudiantes, docentes y no docentes universitarios, los y las jubilados y tantos otros sectores.

Por todo lo expuesto pedimos a los/las diputados/as acompañen el presente proyecto para su aprobación.

Mercedes de Mendieta

Juan Carlos Giordano

Vilma Ripoll

Alejandro Vilca

Christian Castillo